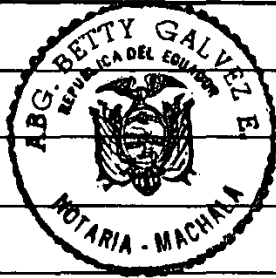


300000

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO



DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

INVERTRAMAR, INVERSIONES Y -

TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.

CUANTIA: S/.2'700.000,00

#####

####

En la ciudad de Machala, -

Capital de la Provincia de El Oro, República -

del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de Di -

ciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante

mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Públi

ca Tercera del Cantón Machala, comparece el se-

ñor CARLOS EDGAR SARANGO ALEJANDRO, Licenciado en

Administración, quien interviene a nombre y en -

representación de la COMPAÑIA INVERTRAMAR, INVER-

SIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA., en su

calidad de Gerente, conforme lo justifica con -

el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña

como documento habilitante, autorizado por la Jun

ta General Universal Extraordinaria de Socios. El

señor compareciente Ecuatoriano, de estado civil

soltero, domiciliado en esta ciudad de Machala, -

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,

a quien de conocerlo doy fe, con amplia liber-

tad y bien instruido de la naturaleza y resul-

tados de la presente Escritura Pública de AUMEN

REVISADO

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 TO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, pa
2 ra su otorgamiento me presenta la minuta que co
3 pio a continuación:-----

4 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pú-
5 blicas a su cargo, sírvase insertar una de Au-
6 mento de Capital Social y Reforma de Estatutos -
7 de la Compañía Invertramar, Inversiones y Transac-
8 ciones del Mar C. Ltda., de conformidad con las
9 siguientes cláusulas:-----

10 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de
11 esta Escritura Pública de Aumento de Capital So-
12 cial y Reforma de Estatutos de la Compañía In-
13 vertramar, Inversiones y Transacciones del Mar C.
14 Ltda., el señor Licenciado Carlos Edgar Sarango -
15 Alejandro, en su calidad de Gerente y Represen-
16 tante Legal de la misma, conforme lo justifica -
17 con el Nombramiento que aceptado e inscrito acom-
18 paña como documento habilitante y debidamente au-
19 torizado por la Junta General Universal Extraordi-
20 naria de Socios celebrada el cinco de Octubre -
21 de mil novecientos ochenta y ocho.-----

22 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Invertramar, -
23 Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda. se -
24 constituyó ante la Notaria Tercera del Cantón Ma-
25 chala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el veintio-
26 cho de Diciembre de mil novecientos setenta y -
27 nueve aprobada mediante Resolución Número RL - Sie-
28 te mil trescientos doce de fecha veintinueve de

-dos-

1 Enero de mil novecientos ochenta expedida por 000003
2 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e ins
3 crita en el Registro Mercantil con el número -
4 treinta y nueve y anotada en el Repertorio ba-
5 jo el número cuatrocientos noventa y cuatro del
6 Registro de la Propiedad del Cantón Machala, el
7 siete de Marzo de mil novecientos ochenta; b) -
8 En Junta General Universal Extraordinaria de So-
9 cios celebrada el cinco de Octubre de mil nove
10 cientos ochenta y ocho, la Compañía Invertramar,
11 Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda, re-
12 solvió aumentar el capital social de la Compa-
13 ñía en la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS
14 MIL SUCRES para que sumado al capital existente
15 de TRESCIENTOS MIL SUCRES de un total de TRES
16 MILLONES DE SUCRES resolvió así mismo Reformar -
17 los Estatutos Sociales, de conformidad con el -
18 Acta de la Junta a la que se hace mención an
19 teriormente.-----
20 TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Licenciado Car-
21 los Edgar Sarango Alejandro, en su calidad de -
22 Gerente y Representante Legal de la Compañía, -
23 declara lo siguiente: Primero.- Que los socios -
24 suscriptores del Aumento de Capital son de na-
25 cionalidad ecuatoriana; Segundo.- Que en la Jun-
26 ta General Universal Extraordinaria de Socios ce
27 lebrada el cinco de Octubre de mil novecientos
28 ochenta y ocho se resolvió Aumentar el Capital

Abg. Betty Cárdenas

SECRETARIA TERCERA GENERAL

1 Social en la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS

2 MIL SUCRES para que sumado al capital existente

3 de un Capital Social de TRES MILLONES DE SUCRES

4 suscripción y pago que se realiza de conformi -

5 dad con lo establecido en el Acta pertinente -

6 de esta Junta, que se anexa como documento ha-

7 bilitante; Tercero.- Que se resolvió así mismo -

8 cambiar el texto del Artículo Sexto del Título

9 Segundo de los Estatutos Sociales de la Compa -

10 ñía de acuerdo con lo establecido en el Acta -

11 de Junta General Universal Extraordinaria de So-

12 cios de fecha cinco de Octubre de mil novecien

13 tos ochenta y ocho que se adjunta como documen

14 to habilitante. Sírvase usted señor Notario, a -

15 gregar las demás cláusulas de estilo para la -

16 perfecta validez de esta escritura.- firma) ile-

17 gible.- Doctor Julio César Maridueña Serrano. ABO

18 GADO.- Matrícula Número Cero setenta y siete. -

19 Colegio de Abogados de El Oro",-----

20 Hasta aquí la minuta:-----

21 DOCUMENTOS HABILITANTES: "INVERTRAMAR C. LTDA.. INVER

22 SIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C, LTDA..- Macha-

23 la, Mayo treinta de mil novecientos ochenta y -

24 ocho. Señor Licenciado Carlos Sarango Alejandro.-

25 Ciudad. Estimado Licenciado y amigo: Es un pla-

26 cer comunicar a usted que la Junta General de

27 Accionistas de la Compañía Inversiones y Transac

28 ciones del Mar C. Ltda., Invertramar C. Ltda., -

-tres-

1 reunida el día de hoy, designó a usted para -
 2 el cargo de Gerente de la Empresa, para el pe-
 3 ríodo de dos años, de conformidad con los Esta-
 4 tutos Sociales, Reglamentos y Leyes de la Repú-
 5 blica. Como es de su conocimiento, la Compañía
 6 Inversiones y Transacciones del Mar C. Ltda. In-
 7 vertramar C. Ltda., fue constituida mediante es-
 8 critura pública otorgada en la Notaría Tercera -
 9 del Cantón Machala, a cargo de la señorita Abo-
 10 gada Betty Gálvez Espinoza, en fecha veintiocho
 11 de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve
 12 y aprobada mediante Resolución Número RL - Siete
 13 mil trescientos doce, expedida por la Superinten-
 14 dencia de Compañías el veintinueve de Enero de
 15 mil novecientos ochenta e inscrita en el Regis-
 16 tro Mercantil del Cantón Machala con el número
 17 treinta y nueve y anotada en el Repertorio ba-
 18 jo el número cuatrocientos noventa y cuatro, en
 19 fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta.
 20 Hago votos por el éxito de gestión en benefi-
 21 cio de la Compañía. Muy atentamente. firma) ile-
 22 gible.- Patricio Rodríguez Vintimilla. PRESIDENTE.
 23 YO, LICENCIADO CARLOS SARANGO ALEJANDRO, acepto -
 24 el Nombramiento de Gerente de la Compañía Inver-
 25 tramar C. Ltda., que me ha sido conferido por -
 26 la Junta General de Accionistas.- Firmo para --
 27 constancia en Machala, treinta de Mayo de mil
 28 novecientos ochenta y ocho.- firma) C. R. Sarango.

11, Betty Gálvez
 NOTARIA TERCERA - MACHALA

Licenciado Carlos Sarango Alejandro.- CERTIFICO: -

Que el presente Nombramiento queda inscrito en -
el Registro Mercantil con el número cuatrocien -
tos noventa y uno y anotado en el Repertorio -
bajo el número novecientos cincuenta y uno. Ma -
chala, a trece de Diciembre de mil novecientos
ochenta y ocho.- (Firma) Carlos Gallardo.- Aboga -

do Carlos Miguel Gallardo Hidalgo.- Registrador -
Mercantil del Cantón Machala.- (Hay un sello).-

"INVERTRAMAR C. LTDA.. INVERSIONES Y TRANSACCIONES

DEL MAR C. LTDA..- ACTA DE LA JUNTA GENERAL U -

NIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR -

C. LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES CINCO DE OCTU

BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En la -

ciudad de Machala, a las doce horas del día miér

coles cinco de Octubre de mil novecientos ochen

ta y ocho, se reúnen en el domicilio de la -

Empresa, ubicada en Avenida Las Palmeras mil o -

chocientos veintiuno y Pichincha, los siguientes

socios de Invertramar, Inversiones y Transaccio -

nes del Mar. C. Ltda., Ingeniero Patricio Rodrí -

guez Vintimilla, por sus propios derechos y co -

mo propietario de doscientas cincuenta participa -

ciones de Un mil sueros cada una, suscritas y

pagadas íntegramente; señor Ramón Balcázar Vinti -

milla, por sus propios derechos y como propieta

rio de cuarenta y nueve participaciones de Un -

-cuatro-

1 mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; y, Biólogo Rodolfo Vintimilla Carrión,
2
3 por sus propios derechos y como propietario de
4 una participación de Un mil sucres pagada y -
5 suscrita íntegramente. Como se encuentran presen
6 tes todos los socios de la Compañía y por tan
7 to está representada la totalidad del Capital -
8 Social pagado de Trescientos mil sucres los con
9 currentes aceptan por unanimidad constituirse en
10 Junta General Universal estando también unánimes
11 en que se trate en dicha Junta los siguientes
12 asuntos como el Orden del Día: a) Considerar -
13 y resolver acerca del Aumento de Capital Social
14 de la Compañía. b) Reforma de los Estatutos -
15 Sociales. En consecuencia de acuerdo con la fa
16 cultad establecida en el Artículo Doscientos o-
17 chenta de la Ley de Compañías, en concordancia
18 con el Artículo Ciento veintiuno del mismo cuer
19 po legal, se declara que la Junta General que
20 da válidamente convocada y constituida, teniendo
21 como asuntos del Orden del Día, los que han -
22 quedado fijados por unanimidad, Preside la se -
23 sión el Ingeniero Patricio Rodríguez Vintimilla
24 en calidad de Presidente de la Compañía y ac-
25 túa como Secretario el Gerente Licenciado Car -
26 los Sarango Alejandro. La Presidencia consideran
27 do que la sesión está representada de la tota
28 lidad del Capital Social, declara formalmente -

Abg. Betty Gilroy
SECRETARIA

Betty

1 instalada y abierta la sesión de Junta General

2 Universal y manifiesta que se debe proceder a
3 resolver sobre los anotados puntos del Orden -
4 del Día, acerca de los cuales todos los socios
5 personalmente están debidamente informados, en -
6 tal virtud, la Junta considera el primer punto
7 del Orden del Día relativo al aumento de capi
8 tal; luego de deliberar al respecto, los socios
9 resuelven por unanimidad, o sea con el voto -
10 de la totalidad de los mismos, aumentar en Dos
11 millones setecientos mil sucres más el Capital
12 de la Compañía, el mismo que actualmente es de
13 Trescientos mil sucres de tal manera que en lo
14 sucesivo el Capital Social de la Compañía sea
15 de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres -
16 mil participaciones de Un mil sucres cada una.

17 A continuación la presidencia manifiesta que, -
18 de conformidad con el derecho preferente que -
19 la Ley concede a los Socios para suscribir las
20 nuevas participaciones en proporción a las que
21 actualmente tienen, la suscripción de las dos -
22 mil setecientas nuevas participaciones correspon-
23 dientes al acordado Aumento de Capital deberá -
24 distribuirse a prorrata de sus actuales partici
25 paciones a menos que cualquiera de ellos deci-
26 da renunciar en todo o en parte a su mencio-
27 nado derecho preferente en favor de otro u o-
28 tros socios. Ninguno de los socios renuncian a

1 su derecho de preferencia en la suscripción de
2 las nuevas participaciones, efectuándose la sus-
3 cripción en la siguiente forma: El socio Inge-
4 niero Patricio Rodríguez Vintimilla, suscribe dos
5 mil doscientas cincuenta participaciones de Un -
6 mil sucres cada una, el socio señor Ramón Bal-
7 cazar Vintimilla, suscribe cuatrocientas cuarenta
8 y un participaciones, de Un mil sucres cada u-
9 na; y, el socio Biólogo Rodolfo Vintimilla Ca-
10 rrion suscribe nueve participaciones de Un mil
11 sucres cada una. A continuación la Junta Gene-
12 ral pasa a conocer y resolver sobre el pago -
13 de las nuevas participaciones, luego de delibe-
14 rar al respecto, por unanimidad resuelve aceptar
15 que el pago de las nuevas participaciones se ha-
16 ga de la siguiente manera: El cincuenta por cien-
17 to, esto es Un millón trescientos cincuenta mil
18 sucres se lo pague en numerario al momento de
19 la suscripción de las participaciones y el sal-
20 do, o sea la cantidad de Un millón trescien-
21 tos cincuenta mil sucres se lo pagará en numera-
22 rio en el plazo de doce meses contados a par-
23 tir de la inscripción del presente aumento de
24 Capital en el Registro Mercantil. Por lo tanto
25 el pago que realizan los socios al momento de
26 sus respectivas suscripciones es así: El socio
27 Ingeniero Patricio Rodríguez Vintimilla, quien -
28 ha suscrito dos mil doscientas cincuenta parti-

Abg. Betty Cárdenas
SECRETARIA TERCERA

5
Banco

1 participaciones, de Un mil sucres cada una, esto es
2 Dos millones doscientos cincuenta mil sucres pa-
3 ga en numerario la suma de Un millón ciento -
4 veinticinco mil sucres, cifra que representa el
5 cincuenta por ciento del valor de cada una de
6 las participaciones suscritas por este socio, el
7 socio Ramón Balcázar Vintimilla, quien ha suscri-
8 to cuatrocientas cuarenta y un participaciones, -
9 de Un mil sucres cada una, esto es Cuatrocientos
10 cuarenta y un mil sucres, paga en numera-
11 rio la suma de Doscientos veinte mil quinientos
12 sucres cifra que representa el cincuenta por -
13 ciento del valor de cada una de las participa-
14 ciones suscritas por este socio, y, el socio -
15 Biólogo Rodolfo Vintimilla Carrión, quien ha sus-
16 crito nueve participaciones de Un mil sucres ca-
17 da una, esto es Nueve mil sucres, paga en nu-
18 merario la suma de Cuatro mil quinientos sucres,
19 cifra que representa el cincuenta por ciento del
20 valor de cada una de las participaciones suscri-
21 tas por este socio. Luego, la Junta pasa a co-
22 nocer el segundo punto del Orden del Día, que
23 corresponde a la Reforma de los Estatutos Socia-
24 les y resuelve por unanimidad, modificar el Ar-
25 tículo Sexto del Título Segundo del Capital So-
26 cial, el mismo que dirá "Título Segundo. Del -
27 Capital Social.- Artículo Sexto. El Capital So-
28 cial de la Compañía es de Tres millones de su

-seis-

cres, dividido en tres mil participaciones so 000007

ciales iguales e indivisibles de Un mil sures

cada una. El Capital de Compañía puede ser au

mentado por resolución de la Junta General de

Socios. Finalmente la Junta resuelve por unani-

midad, autorizar al Gerente de la Compañía pa-

ra que efectúe todas las gestiones y trámites

indispensables para el perfeccionamiento legal -

del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto

Social. No habiendo otro asunto que tratar, el

Presidente concede un receso para la elaboración

de la presente Acta y, reinstalada la Junta -

con la asistencia de las mismas personas anota

das al comienzo, por Secretaría se da lectura

al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y

sin modificaciones, terminándose la sesión a las

catorce horas. Para constancia firman todos los

asistentes.- firma) Ingeniero Patricio Rodríguez

Vintimilla, Presidente; firma) Licenciado Carlos

Sarango Alejandro, Gerente - Secretario; firma) Ra

món Balcazar Vintimilla, Socio; firma) Biólogo -

Rodolfo Vintimilla Carrión, Socio. CERTIFICO: Que

la presente Acta es una fiel copia de su ori

ginal que reposa en el Libro de Actas a mi -

cargo y responsabilidad.- Machala, Noviembre vein

ticinco de mil novecientos ochenta y ocho. fir

ma) C. E. Sarango. Licenciado Carlos Sarango -

Alejandro.- GERENTE - SECRETARIO".-----

149. Betty Gilroy
SECRETARIA TERCERA - CASUAL

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
con la minuta inserta quedan elevados a Escritu
ra Pública con todo el valor legal. Y, leída -
que fue íntegramente por mí la Notaria al com-
pareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo -
cual doy fe. *[Signature]*

[Signature]
Ldo. Carlos Edgar Sarango Alejandro
GERENTE DE LA COMPAÑIA INVERTRAMAR,-
INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR
C. LTDA.-

C.I.No 0700997752
C.T.No 175380
C.V.No 169-215
R.U.C.No 0790053982001
C.T.No 008084

[Signature]
[Signature]
ABG. BETTY GALVEZ

NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de -

ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCO -
PIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en seis -
fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mis
mos lugar y fecha de su celebración. *[Signature]*



[Signature]
[Signature]
ABG. BETTY GALVEZ
NOTARIA TERCERA - MACHALA

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumpli-

000008
miento a lo dispuesto en los Artículos Tercero
y Quinto de la Resolución Número 89-6-2-1-0085,
de fecha veintiocho de Abril de mil novecien -
tos ochenta y nueve, dictada por el señor In -
tendente de Compañías de Machala, Abogado Néc -
ker Franco Maldonado, mediante la cual se aprue -
ba el Aumento de Capital Social y Reforma de
Estatutos de la COMPAÑIA INVERTRAMAR, INVERSIO -
NES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.; habiénd -
se tomado nota de dicha aprobación al margen -
de la matriz de la Escritura Pública de Aumen -
to de Capital Social y Reforma de Estatutos -
de la indicada Compañía y al margen de la ma -
triz de la Escritura Pública de Constitución, -
celebrada ante mí, el día veintiocho de Diciem -
bre de mil novecientos setenta y nueve. =

Machala, Junio 28 de 1.989



Betty Galvez
Abg. Betty Galvez
NOTARIA TERCERA - MACHALA

*CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Re -
solución No. 89-6-2-1-0085, dictada el 28 de Abril de -
1989, por el señor Intendente de Compañías de Machala, -
queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil -
con el No. 289 y anotada en el Repertorio bajo el No. -
452.- Machala, a treinta de Junio de mil novecientos -*

ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



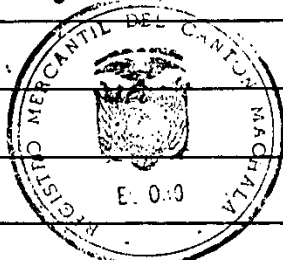
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, ha archivado una co-
pia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo
dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presi-
dente de la República el 22 de Agosto de 1975, publi-
cado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto
de 1975.- Machala, a treinta de Junio de mil novecien-
tos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis me-
ses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, -
una copia de la Escritura antes referida y una copia -
de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital So-
cial y Reforma de Estatutos de la Compañía INVERTRAMAR -
INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.- Machala, -
a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-
El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura, al margen



Abg. Carlos Miguel Gallardo
Registrador Mercantil 3
Machala - Ecuador

de la Escritura de Constitución de la Compañía -

000000

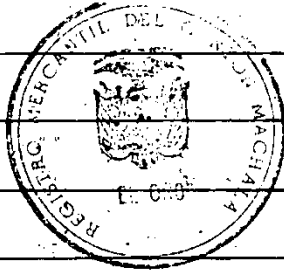
INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR -

C. LTDA., a foja adicional No. 55, del Registro -

Mercantil del año 1980.- Machala, a treinta de -

Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El -

Registrador Mercantil.- ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA